

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Primer Período

CARPETA Nº 357 de 1985

COMISION DE HACIENDA

DISTRIBUIDO Nº 490 de 1985

REFERENCIAS

Octubre de 1985

REFINANCIACION DE LA DEUDA INTERNA

Para las empresas de los sectores agropecuario, industrial, comercial o de servicios

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1985

(Sin corregir)

PRESIDE : Señor Senador Jorge Batlle

SECRETARIO : Señor Alfredo Mario Alberti

MIEMBROS : Señores Senadores Manuel Flores Silva, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle, Dardo Ortiz y Luis A. Senatore

ASISTEN : Señores Senadores José Germán Araújo, Hugo Batalla, Pedro W. Cersósimo, Reinaldo Gargano, Carlos Julio Pereyra y Luis Bernardo Pozzolo y el señor Representante Nacional doctor Martín Sturla

INVITADO ESPECIAL : Señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Ricardo Zerbino

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 28)

Tengo entendido --aunque no poseo información precisa al respecto-- que en la última sesión de la Comisión se había dado entrada a los proyectos de ley sancionados por la Cámara de Representantes sobre la refinanciación de la deuda interna y el de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Si bien no conozco el desarrollo de la sesión, sé que fue muy breve, ya que solamente se le dio entrada a los proyectos y se hicieron algunas consideraciones de carácter político.

SEÑOR ORTIZ.- Tuve oportunidad de presidir esa sesión, en virtud de que el señor Senador Batlle se encontraba ocupando la presidencia interina del Cuerpo. No recuerdo exactamente quienes concurrieron a ella, pero al comienzo de la misma hice referencia a la posibilidad de la existencia de un compromiso político, según el cual el texto de la Cámara de Representantes no sería modificado y se aprobaría en el Senado tal como venía redactado. Hice ese planteo ya que, de ser así, como las fuerzas mayoritarias no estaban dispuestas a realizar modificaciones, no tenía sentido que la Comisión de Hacienda distrajera parte de su tiempo deliberando sobre el tema.

El señor Senador Zumarán confirmó mis palabras, en el sentido de que, realmente existía un compromiso político previo. Algunos integrantes de la Comisión manifestaron no tener opinión formada al respecto y otros, como el señor Senador Cersósimo, dijeron que debían consultar con sus sectores. Otros señores Senadores --entre los cuales me contaba-- manifestamos nuestro desacuerdo sobre el proyecto en general, por lo cual anunciamos nuestro voto negativo, en el caso de que se tratara sin modificaciones.

Una vez expresadas todas las opiniones al respecto, se levantó la sesión.

Así fue considerado el tema en la única sesión en que lo trató la Comisión de Hacienda.

Posteriormente, y según manifestaciones extraoficiales u oficiales, existen diversos sectores y Senadores --entre los que me cuento-- que están dispuestos a propiciar modificaciones porque no nos consideramos incluidos en ningún compromiso

político que, si existió, no se nos hizo partícipe.

Esa es la información que puedo dar a la Comisión.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Queremos presentar ante la Comisión una iniciativa de carácter político que atiende, a nuestro juicio, a llevar al mejor fin posible esta ley que como se ha dicho con razón, debe ser rápidamente instrumentada para dar a las actividades agropecuaria, industrial y comercial una norma definitiva que no admita pasos futuros.

El gran problema que puede surgir acerca de esta refinanciación es que algunos sectores interesados en la misma puedan creer que no es nada más que la primera de una serie de disposiciones de este tenor.

Esa situación de inseguridad sería intolerable por el propio sistema financiero y de negocios, al tiempo que crearía expectativas que, sin duda, redundarían en perjuicio de la economía y de toda la situación del país.

Queremos agregar a estos fundamentos una proposición que pensamos realizar en la Comisión. Respetamos en todo su valor el trabajo de quienes han aportado el talento y conocimiento a este proyecto de ley. Nuestra posición no implica la intención de obstaculizar el cuerpo legal que se considera, sino atender un aspecto del mismo, para procurar que tenga, en la realidad, viabilidad y el grado de certeza de que será beneficioso para la economía del país.

Hemos pedido al señor Diputado Sturla que nos acompañara hoy, en su calidad de integrante de nuestro sector y como uno de los partícipes principales en esta tarea, por su conocimiento en la materia. Asimismo, vamos a solicitar que se realicen consultas con otras personas e instituciones.

¿En qué centramos nuestro propósito? Creemos que la refinanciación aprobada es buena para quienes deban acogerse a ella, dadas las circunstancias que vive el país. Entendemos, además, que no existe una ley que salve y rescate a todo el mundo. En el sistema económico en que vivimos, ello no es posible y no podemos vender esa ilusión.

Analizando su articulado y de lo que hemos podido constatar desde el punto de vista de los propios interesados, entendemos que la ley, desde el momento de su aprobación en adelan-

te, en lo que tiene que ver con la refinanciación de los adeudos, permite cumplir con los mismos.

Nuestro propósito es poner a consideración de la Comisión, una modificación solicitando un reanálisis, aunque deseamos que quede en claro que no pensamos en redactar otra ley. Por el contrario, queremos atender un punto muy concreto de la mecánica a través de la cual se comience a refinanciar la deuda. Ese punto es el que tiene que ver con el cálculo de los intereses que se efectúa antes de transponer el umbral de la refinanciación.

Normas legales en vigencia hacen que en las instituciones bancarias determinado tipo de intereses no se contabilice a partir del momento en que los créditos dejan de cumplirse, que estén incorporados a lo que se llama Sección Deudores o Créditos en Abatimiento y se conviertan en carteras inactivas y muertas que, de contabilizarse, determinarían la liquidación de las instituciones bancarias por imperio de la legislación de sociedades anónimas dando, además, un balance que sería imposible de defender ante ningún tipo de accionista, casa central o matriz.

Nos proponemos sugerir a la Comisión la posibilidad de reconsiderar ese aspecto que se refiere a este tipo de carteras o créditos que los bancos tienen en su poder, pero que no pueden asentar en sus libros debido a mecanismos jurídico-económicos.

Quiere decir que un deudor que comienza con una deuda de N$ 100, al solicitar su estado de cuenta en la institución bancaria acreedora en el momento de efectuar el pago, se va a encontrar con que hay allí N$ 300 o N$ 400 agregados, que determinan que su cuenta, al sumarle los intereses no contabilizados hasta ese momento, llegue a la cantidad de N$ 500 o N$ 600.

Entendemos que es viable, posible, justificable y aceptable por todas las partes en pugna, el pensar que a este tipo de intereses no contabilizados se le da un tratamiento especial dentro de la mecánica de la ley, es decir, que no son contabilizados para la refinanciación y son calculados al final de la misma. De esta manera, se activan esos créditos devengando intereses durante todo ese tiempo, procediéndose a su pago al final de la refinanciación.

Con esto queremos manifestar que hay mecánicas, no solamente contables --porque en ese terreno sabemos que existen posibilidades imaginativas muy grandes--, sino de sana economía que podrían redundar en beneficio del deudor facilitándole el pago

final de la refinanciación.

En estos momentos los bancos están viviendo una situación de alta morosidad y de expectativa, quizás aumentada artificialmente a la espera de la aprobación de esta ley.

Mientras no se dilucide el tema, la economía del país no va a comenzar a funcionar, no digo normalmente, sino con certidumbre.

Por esas razones, consideramos que una ley como esta, con algunas modificaciones en el capital a refinanciar --del cual, en su momento, vamos a sugerir que se detraigan los intereses no contabilizados-- puede convertirse en la ley, esa sí definitiva, bajo el compromiso político de no admitir otra, en el futuro y dando la total certeza de que quien no se ampare a ella, quedará fuera del beneficio de la refinanciación. De esa manera, se dará la certidumbre a las instituciones bancarias y también al propio Gobierno de que el tema ha sido tratado y analizado en forma definitiva.

Hemos escuchado hasta ahora, quizás en exceso, a las partes interesadas. Todos hemos recibido delegaciones en Montevideo y en campaña de sectores de industriales, comerciales y productores agropecuarios que han venido a nuestros despachos defendiendo sus legítimos intereses sectoriales. Les hemos dado la respuesta que consideramos correcta. No creo que nadie haya vendido la ilusión de que no se va a pagar nada o que se hará en cualquier moneda extranjera y a treinta años. Nadie ha entrado en ese tipo de promesas que serían peligrosísimas, pero sí, todos hemos escuchado a la parte deudora.

Nosotros sugerimos que durante el trámite de este proyecto de ley, que deberá ser rápido, se invite a dar su opinión a las partes involucradas.

Por ejemplo, a la parte dueña de los créditos, la Asociación de Bancos, al Banco de la República, que es titular de un importante sector de los créditos, y al Banco Central que también es titular de los créditos adquiridos por la propia Institución. Aquí no se trata de manejar las cosas con otro sentido que no sea el legítimo interés de que este mecanismo sea realmente operativo, que posibilite la creación de liquidez en un sistema que está paralizado porque no hay gente que pague los créditos y, además hay una enorme cantidad de créditos --no contabilizados-- que están definitivamente muertos.

25 x

Estoy seguro, señor Presidente, de que las partes acreedoras, con imaginación --que es lo más importante que tiene que tener quien está en la tarea de Gobierno-- impulsen una fórmula para que dentro de la refinanciación entre, no todos, sino la enorme mayoría de los interesados. Hecha la mejora a este proyecto de ley --y lo manejo como supremo argumento político-- entonces sí que se sepa "urbe et orbi" que se ha dado el punto final en esta materia. Lo peor que le puede pasar al país es que, dada la composición política del Parlamento, nos enfrentemos dentro de cinco o seis meses con la refinanciación de lo resuelto por este proyecto porque no se han podido atender los pagos y se produzca un conflicto entre Parlamento y Ejecutivo que lleve a resolver nuevamente en un tema --en esto me afilio a opiniones oficiales-- que tendría que haber sido saldado, laudado y terminado.

Por lo tanto, señor Presidente, a título personal, en nombre de nuestro sector y quizás también del buen sentido, me atrevo a proponer a la Comisión, y especialmente al Gobierno, que nos manifieste su voluntad al respecto y si en ella cabe el análisis de este único punto que proponemos. Reitero que nuestro propósito no es deshacer y empezar a foja cero, simplemente señalamos que a la persona que en el momento de iniciar la refinanciación se le reliquiden los intereses, no va a poder pagar su deuda; entonces, si lo que se busca es refinanciar su capital original, esos intereses tendrían que colocarse al final de la refinanciación para que tengan vida, para que la institución obtenga liquidez. De acuerdo a conversaciones que hemos mantenido con personas que están en el negocio bancario, ésta sería una idea viable.

Formulo moción para que, por Secretaría, se invite, si fuera posible para esta misma tarde --eso dependerá de los compromisos que tengan los señores Senadores-- a los representantes de las instituciones que hemos enumerado, o sea, Asociación de Bancos, Banco de la República y Banco Central, para que sean consultados acerca de esta propuesta que, más adelante, podamos detallar y articular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como lo informara el señor Senador Dardo Ortiz en la sesión en la cual el Cuerpo recibió este proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, se hicieron manifestaciones vinculadas a que detrás del mismo --como ocurre con los proyectos importantes-- habría un acuerdo político, que fue el que determinó las mayorías con que el mismo contó en la Cámara Baja. A nuestro entender ese acuerdo político se mantendrá durante su trámite en el Senado. Debo confesar que dado que nuestro tiempo fue absorbido por la consideración del Presupuesto Nacional no hemos tenido oportunidad de informarnos con la profundidad debida; pero esa idea del acuerdo es la que va a presidir nuestra actitud política en es

25x

ta Comisión, sin perjuicio de reconocer el derecho y la obligación que tenemos de escuchar todas las opiniones y de considerar todos los puntos de vista. El hecho de que haya una mayoría que esté dispuesta, aparentemente, a sancionar los proyectos tal como vienen de la Cámara de Representantes, no significa que el tema no se considere ni se discuta.

El señor Senador Lacalle Herrera ha hecho afirmaciones que compartimos y queremos resaltar: dijo que era necesario darle al tema un trámite rápido, porque el país precisa una definición.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Cosa juzgada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agregó, además, que el proyecto debe reunir tales condiciones que lo transformen, aunque es difícil hablar de solución definitiva, en algo que tenga viso de serlo.

Compartimos ambas opiniones. Antes que ninguna otra cosa, entendemos que se ocasionaría un daño importante al país si el proyecto no estuviera sancionado antes de fin de año. Con esto no quiero decir que nuestra conducta deba determinarse por el poco tiempo que falta para terminar con la tarea de este año. Todos tenemos la certeza, por ejemplo, de que el tema de Presupuesto volverá a la Cámara de Senadores, y si bien es cierto que esto no determina nuestra conducta, por lo menos la está condicionando.

En consecuencia, nos inclinaríamos entonces a tratar el tema que ahora nos ocupa manteniendo sus líneas y términos, en mérito a que ha sido el fruto de un trabajo muy largo e importante realizado por la Comisión de la Cámara de Representantes; tarea en la que participaron no sólo los representantes políticos de todos los sectores, sino también los representantes del Banco Central, del Banco de la República e instituciones privadas.

A disposición de los señores Senadores, están pues los antecedentes en donde figuran las opiniones de todos los interesados en el tema.

Nos parece que si abrimos una instancia para dar lugar a que se discuta en la forma como ya se hizo, aún cuando tuviéramos la voluntad política de tratarlo en el Cuerpo, insumiríamos mucho tiempo en la consideración de este tema, cualquiera fuera su texto. Esto, podría ocasionarnos mucho daño.

Por esta causa y por la natural implicancia del aspecto económico en este proyecto es que le he solicitado al señor Ministro de Economía y Finanzas que como primer paso luego de su regreso al país concurriera a esta Comisión a brindarnos la opinión del Gobierno sobre el tema, a los efectos de darnos una idea de las diferentes instancias cumplidas en la Cámara de Diputados sobre la sanción de ambas leyes.

Luego de escuchar ese informe de carácter general y de que los integrantes de todos los sectores den su opinión, podremos fijar el método de trabajo, teniendo en cuenta la urgencia del tema, cualquiera sea el resultado del texto que aprobemos aquí, o en el Plenario.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: antes de pronunciarme sobre el fondo del asunto, aunque mi opinión es conocida sobre ciertos aspectos, deseo oir la exposición del señor Ministro, a los efectos, también , de programar el trabajo que deberemos llevar a Sala. Se trata de dos proyectos de ley que deben correr paralelamente con un estudio profundo, meditado, sereno y con los asesoramientos debidos con el fin de que las leyes tengan la eficacia por todos deseada.

Pero hay un aspecto de la exposición del señor Presidente a la que debo referirme antes que el señor Ministro haga uso de la palabra, porque involucra una posición que es necesario aclararla, por lo menos, desde mi punto de vista.

El señor Presidente --he oído otras veces lo mismo en boca de otros dirigentes políticos-- menciona la existencia de un acuerdo político para llevar adelante estas dos leyes. Quiero manifestar lo que conozco al respecto.

Sé que el Presidente del Directorio de mi Partido conversó con el Gobierno sobre la posibilidad de que estas leyes se aprobaran en forma conjunta o, mejor dicho el mismo día o en los sucesivos, pero que tuviera un tratamiento paralelo por el Parlamento, puesto que las dos están destinadas a la reactivación de la economía nacional, a eliminar las trabas que dificultan esa incentivación a raíz del endeudamiento y por la pa

tv.1

25 x

rálisis consecuente que sufren la industria, el agro, el comercio, etcétera, todo lo que constituye la dinámica de la vida económica del país.

En forma reiterada pregunté si este acuerdo político implica votar una determinada refinanciación y siempre recibí la misma respuesta en el sentido de que su mecanismo y las características de la Corporación deben ser acordadas en la discusión parlamentaria que se realice. Entonces, el compromiso político, que a mi juicio existe --y que estoy dispuesto a respetar-- es aquel que nos lleva a tratar en forma conjunta o paralela los dos proyectos de ley y a materializar su aprobación, pero no una refinanciación determinada, no una ley que cree la Corporación para el Desarrollo con tales o cuales características.

Con relación a la refinanciación, que si se quiere es el tema más candente, porque la otra es una experiencia sin antecedentes en el país, la respuesta que recibí siempre fue muy clara: no se había acordado con el Gobierno ni con nadie un determinado tipo de refinanciación o sea, no se habían dado las normas, las características, las soluciones estrictas, rígidas, para este mecanismo.

Por lo tanto, dentro de ese acuerdo político me considero totalmente habilitado para pedirle a esta Comisión --que no integro pero en la que tengo voto como legislador-- un estudio exhaustivo del tema. Naturalmente, me considero en libertad de hacer las proposiciones que estime más convenientes para que la ley sea un verdadero instrumento, eficaz, al servicio de ese ideal que todos tenemos sobre una prioridad absoluta, que es la reactivación de la economía nacional.

SEÑOR JUDE.- Señor Presidente: nosotros fuimos testigos de la forma como se trató este proyecto de ley en la Cámara de Representantes, donde prácticamente, se aprobó a libro cerrado. Los legisladores de nuestro sector estuvimos trabajando en la búsqueda de algunos elementos coadyuvantes para este proyecto y, finalmente tuvimos que presentar una propuesta de créditos al consumo, por vía separada, que la reiteraremos en el Senado. Hacemos el señalamiento de que fue una aprobación a libro cerrado porque no deseamos que se repita. La razón que se invocó fue la de que se procedía al cumplimiento de un acuerdo político y que en los mismos términos venía al Senado, en cuyo caso, como miembros del Partido Colorado haríamos algunas sugerencias, como por ejemplo, el pago en especies, período de gracia

para la deuda interna, que fuera semejante a la planteada con respecto a la deuda externa. Es presumible que si tuvimos la posibilidad de dilatar el pago de la deuda externa, también pudiéramos tenerla respecto a una cantidad de empresas que están viviendo una situación de desesperación ya que los intereses establecidos por este régimen legal están muy lejos de presagiar de manera concreta la rehabilitación de las mismas.

Si las empresas normales tendrán dificultades para pagar, mucho más las tendrán aquellas que están en una difícil situación.

En realidad, estos temas merecen una aclaración y, como decía el señor Senador Pereyra, nadie más adecuado para proporcionarla que el propio señor Ministro. Si en definitiva de lo que se trata, es de un acuerdo concertado en función de una cantidad de limitaciones que habría tenido el propio Ministerio, en lo que me es personal, como miembro del Partido Colorado, le doy mi voto a este proyecto, sin ninguna limitación.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR SENATORE.- Quisiera aclarar en nombre de nuestro sector, que sentimos la imperiosa necesidad de incorporar nuestro esfuerzo a la concreción de estas leyes, aunque manteniéndonos fuera del criterio que se nos trasmitió cuando presidía la Comisión el señor Senador Ortiz y no el señor Senador Batlle, en el sentido de que habría un acuerdo político por el cual estos proyectos serían inconmovibles. Si tuviéramos que votar el proyecto de refinanciación tal como viene, respaldado por el acuerdo a que se hace referencia, no podríamos acompañarlo, porque tenemos observaciones que formularle.

En cuanto al proyecto de Corporación para el Desarrollo, no estaríamos de acuerdo con él porque es obvio que hemos presentado a estudio de esta Comisión otro proyecto que tiene diferencias fundamentales con aquél.

Nuestra inquietud hoy está centrada en escuchar la palabra del señor Ministro, porque pensamos que puede dar mayor amplitud a las condiciones en que podemos entrar a considerar estas leyes. Entiendo que existe urgencia en aprobarlas; pero también considero que estas leyes pueden ser mejoradas, incorporándoseles distintos elementos.

El Frente Amplio comprende la urgencia en dar solución a estos problemas, por la inquietud que han despertado en el país,

tv.3

pero sus representantes no pueden llegar a la Comisión con el único motivo --por suerte advierto que hoy es un criterio general no aceptarlo así-- de aprobar a tapas cerradas lo que viene de la Cámara de Representantes. Señalamos nuestra favorable opinión sobre la intención manifiesta en el sentido de abordar el estudio de estas leyes con un criterio de libertad para su mejoramiento. Pienso que todos estamos en esa posición, en especial la coalición política que represento.

SEÑOR FLORES SILVA.- A través de lo que ha informado la prensa, me he formado la idea de que efectivamente ha existido un acuerdo político resultante del análisis bastante trabajoso de estos proyectos, tan trabajoso como lo es el problema en sí. Inclusive, tuve oportunidad de leer algunas manifestaciones de un legislador del Partido Nacional, el señor Diputado Ituño y de otro del Frente Amplio, el doctor Cassina, referidas a este tema.

Evidentemente, el Senado y esta Comisión no pueden votar nada a tapas cerradas, pero sería interesante saber en qué medida ha habido un acuerdo político y en qué medida éste ha versado sobre el evidente grado de complejidad y especificidad del tema. Es cierto que todos los partidos han votado en la Cámara de Representantes un proyecto especialmente complejo, que trae franjas de productores y mecanismos diversos. Ello no nos exime de volver a estudiar el tema, pero si ha habido un acuerdo político entre los partidos, a través de negociaciones realizadas en el primer nivel --como bien ha señalado el señor Senador Pereyra, Presidente del Directorio del Partido Nacional, así como el señor Presidente de la República y el señor Ministro-- más allá de las modificaciones que podamos introducir, considero que en el clima y en el ámbito político en que nos movemos, dicho acuerdo nos obliga.

Para terminar, quiero decir que considero que no vendría mal acotar algo en relación a la envergadura del acuerdo político a que hacemos referencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Ministro, me veo en la obligación de hacer algunas precisiones y aclaraciones --sin ánimo polémico, sino simplemente para que quede constancia en la versión taquigráfica-- particularmente con respecto a las manifestaciones formuladas por el señor Senador Pereyra.

Descontado está que en nuestro ánimo no ha habido en ningún

25x

momento la intención dehacer prevalecer en la Comisión, la existencia de un acuerdo político que otorga mayoría a quienes apoyan este proyecto, a fin de que sea aprobado en el día de hoy. Pero descontado está también, dada la urgencia y la importancia del tema que todos los señores Senadores reconocen, y habida cuenta de que ambas Cámaras tienen una identidad política en cuanto a su integración, así como el hecho de que este tema ha sido tratado y discutido con amplitud con la participación de legisladores de todos los partidos políticos hasta en la redacción de la propia ley, que si ahora nos lanzáramos a un reanálisis en profundidad del tema --como señaló el señor Senador Pereyra-- éste nos llevaría, por lo menos el mismo tiempo que le insumió a la Comisión de la Cámara de Representantes alcanzar una fórmula final como la que en definitiva fue sancionada por la Cámara Baja.

Una actitud de esta naturaleza --y lo digo sin querer traer una connotación política a la consideración de este asunto-- estaría un poco en contradicción con lo que ocurrió hace 48 horas en el Senado, cuando fueron sancionadas disposiciones muy importantes en tres o cuatro horas, sin que el Cuerpo tuviera la posibilidad --por falta de tiempo-- de hacer un análisis a fondo de las mismas.

Entiendo que los dos Cuerpos funcionan en forma más o menos integrada, aunque cada uno tiene su competencia y sus derechos. Y a nuestro juicio, este caso concreto es una de las circunstancias en que se da la posibilidad de que el Parlamento funcione de esa forma integrada, habida cuenta de la urgencia del tema. Damos por descontado de que deberán realizarse ciertos estudios y que trabajaremos sobre lo que ya se ha hecho en la otra Comisión.

Tenemos la absoluta convicción --reiterando lo que dijimos antes y también manifestaron los señores Senadores Flores Silva y Jude; y no nos basamos en las palabras expresadas por el señor Senador Zumarán en la Comisión, según lo manifestado por el señor Senador Ortiz-- de que hubo un acuerdo político sobre este tema, que fue el que determinó que en la Cámara de Representantes la mayoría de los integrantes del Partido Nacional --sectores de Por la Patria y Movimiento de Rocha-- votaran afirmativamente este proyecto de ley, inclusive participando en su redacción, como es notorio lo hicieron el señor Diputado Ituño de Por la Patria y el señor Senador Aguirre del Movimiento de Rocha.

25 x

Creo que el acuerdo político consistió en tratarlas al mismo tiempo, y el texto surgió como fruto de ese entendimiento entre los integrantes de la Comisión del Partido Nacional y del Partido Colorado, con excepción de algunos miembros de aquél, que tuvieron objeciones que aún reiteran.

Es decir que existió el asentimiento, el consentimiento y el voto afirmativo de los dirigentes más representativos del Partido Nacional en la Cámara de Representantes y la participación directa del señor Ministro de Economía y Finanzas quien, en reiteradas oportunidades no solamente estuvo en contacto con el señor Presidente del Directorio del Partido Nacional, sino también con los Diputados que en nombre de esa colectividad política, redactaron esas disposiciones junto con el señor Diputado Brause del Partido Colorado.

Por lo tanto, me parece que la aproximación al tema que hace el señor Senador Flores Silva, merece una consideración previa.

Luego de escuchar las manifestaciones del señor Ministro --y siempre que no exista otro asunto que deba ser tratado en esta reunión-- considero que lo más conveniente sería levantar la sesión luego de fijar un régimen de trabajo, teniendo en cuenta la urgencia que los señores Senadores han reconocido necesaria para el tratamiento de este tema. Mientras tanto, entre ésta y la próxima reunión, tendríamos oportunidad de obtener información necesaria para saber dónde estamos ubicados políticamente.

El señor Senador Pereyra --de cuya palabra nadie puede dudar-- tiene una idea totalmente diferente a la nuestra en cuanto a lo que ha ocurrido dentro de su colectividad con respecto a este tema. No le podemos imponer nuestro punto de vista, pero debemos dejar constancia de que nuestra información al respecto es completamente distinta.

Para nosotros, el acuerdo a que se llegó en la Cámara de Representantes entre las fuerzas políticas del partido de Gobierno y la mayoría del Partido Nacional tenía como finalidad, no solamente el votar conjuntamente estas dos leyes, sino también aprobarlas con este texto. Sería una gran sorpresa para el Partido Colorado y para el Gobierno que el acuerdo haya sido simplemente de oportunidad, porque si así hubiera ocurrido, no ha

momento la intención dehacer prevalecer en la Comisión, la existencia de un acuerdo político que otorga mayoría a quienes apoyan este proyecto, a fin de que sea aprobado en el día de hoy. Pero descontado está también, dada la urgencia y la importancia del tema que todos los señores Senadores reconocen, y habida cuenta de que ambas Cámaras tienen una identidad política en cuanto a su integración, así como el hecho de que este tema ha sido tratado y discutido con amplitud con la participación de legisladores de todos los partidos políticos hasta en la redacción de la propia ley, que si ahora nos lanzáramos a un reanálisis en profundidad del tema --como señaló el señor Senador Pereyra-- éste nos llevaría, por lo menos el mismo tiempo que le insumió a la Comisión de la Cámara de Representantes alcanzar una fórmula final como la que en definitiva fue sancionada por la Cámara Baja.

Una actitud de esta naturaleza --y lo digo sin querer traer una connotación política a la consideración de este asunto-- estaría un poco en contradicción con lo que ocurrió hace 48 horas en el Senado, cuando fueron sancionadas disposiciones muy importantes en tres o cuatro horas, sin que el Cuerpo tuviera la posibilidad --por falta de tiempo-- de hacer un análisis a fondo de las mismas.

Entiendo que los dos Cuerpos funcionan en forma más o menos integrada, aunque cada uno tiene su competencia y sus derechos. Y a nuestro juicio, este caso concreto es una de las circunstancias en que se da la posibilidad de que el Parlamento funcione de esa forma integrada, habida cuenta de la urgencia del tema. Damos por descontado de que deberán realizarse ciertos estudios y que trabajaremos sobre lo que ya se ha hecho en la otra Comisión.

Tenemos la absoluta convicción --reiterando lo que dijimos antes y también manifestaron los señores Senadores Flores Silva y Jude; y no nos basamos en las palabras expresadas por el señor Senador Zumarán en la Comisión, según lo manifestado por el señor Senador Ortiz-- de que hubo un acuerdo político sobre este tema, que fue el que determinó que en la Cámara de Representantes la mayoría de los integrantes del Partido Nacional --sectores de Por la Patria y Movimiento de Rocha-- votaran afirmativamente este proyecto de ley, inclusive participando en su redacción, como es notorio lo hicieron el señor Diputado Ituño de Por la Patria y el señor Senador Aguirre del Movimiento de Rocha.

25 x

Creo que el acuerdo político consistió en tratarlas al mismo tiempo, y el texto surgió como fruto de ese entendimiento entre los integrantes de la Comisión del Partido Nacional y del Partido Colorado, con excepción de algunos miembros de aquél, que tuvieron objeciones que aún reiteran.

Es decir que existió el asentimiento, el consentimiento y el voto afirmativo de los dirigentes más representativos del Partido Nacional en la Cámara de Representantes y la participación directa del señor Ministro de Economía y Finanzas quien, en reiteradas oportunidades no solamente estuvo en contacto con el señor Presidente del Directorio del Partido Nacional, sino también con los Diputados que en nombre de esa colectividad política, redactaron esas disposiciones junto con el señor Diputado Brause del Partido Colorado.

Por lo tanto, me parece que la aproximación al tema que hace el señor Senador Flores Silva, merece una consideración previa.

Luego de escuchar las manifestaciones del señor Ministro --y siempre que no exista otro asunto que deba ser tratado en esta reunión-- considero que lo más conveniente sería levantar la sesión luego de fijar un régimen de trabajo, teniendo en cuenta la urgencia que los señores Senadores han reconocido necesaria para el tratamiento de este tema. Mientras tanto, entre ésta y la próxima reunión, tendríamos oportunidad de obtener información necesaria para saber dónde estamos ubicados políticamente.

El señor Senador Pereyra --de cuya palabra nadie puede dudar-- tiene una idea totalmente diferente a la nuestra en cuanto a lo que ha ocurrido dentro de su colectividad con respecto a este tema. No le podemos imponer nuestro punto de vista, pero debemos dejar constancia de que nuestra información al respecto es completamente distinta.

Para nosotros, el acuerdo a que se llegó en la Cámara de Representantes entre las fuerzas políticas del partido de Gobierno y la mayoría del Partido Nacional tenía como finalidad, no solamente el votar conjuntamente estas dos leyes, sino también aprobarlas con este texto. Sería una gran sorpresa para el Partido Colorado y para el Gobierno que el acuerdo haya sido simplemente de oportunidad, porque si así hubiera ocurrido, no ha

25x

brían tenido sentido las largas discusiones con respecto a este texto ni las modificaciones que el mismo sufrió, como consecuencia de las conversaciones mantenidas entre los legisladores del Partido Colorado, los del Partido Nacional y el propio señor Ministro de Economía y Finanzas.

Participo de las palabras del señor Flores Silva y creo que todos deberíamos examinar la situación política de fondo para saber si sería más conveniente tratar esta ley como si no se hubiera sancionado bajo ningún acuerdo -con lo que deberíamos abocarnos a un estudio profundo, comenzando a fojas cero-, o tener en cuenta los antecedentes parlamentarios sobre los informes recibidos por la Comisión de parte de todos los sectores públicos y privados haciéndolos suyos, en el entendido de que lo que dijeron los representantes del Banco Central y de los organismos privados en aquella oportunidad, sería lo mismo que lo que manifestarían en ésta. De esa manera, obviaríamos la instancia de citarlos nuevamente y entraríamos directamente a la consideración del texto, munidos de todos los informes que solicitaríamos a la Cámara de Representantes, porque partimos de la base de que hay un acuerdo político. De lo contrario, si consideramos que no lo hay, como dije, comenzaríamos a fojas cero, y en su momento, cuando la Comisión se expida y todos los sectores manifiesten su opinión, llegaremos al Plenario con una ley que sea, como todas, el fruto de los acuerdos circunstanciales que se puedan obtener en cada situación. Si esta ley se reforma, volverá a la Cámara de Representantes, donde será analizada nuevamente y algún día tendrá su sanción definitiva.

Para decirlo claramente, lo que propongo a los señores Senadores es que cualquiera sea el procedimiento que se adopte, se distribuya el material con que contó la Cámara de Representantes a estos propósitos, entre todos los integrantes de esta Comisión y los demás señores Senadores que tengan interés en participar de ella. Además, luego de que tengamos una visión más clara en el sentido de si existe o no un acuerdo político, volveríamos a reunirnos para fijar un esquema de trabajo.

SEÑOR PEREYRA.- Solicité la palabra porque el señor Presidente de la Comisión ha hecho reiteradas alusiones que tengo el deber de contestar.

El señor Presidente ha hablado de la urgencia que existe en aprobar esta ley y de que nosotros dijimos -o por lo menos, estuvo implícito en nuestras palabras- que eso no era lo más aconsejable para una ley de la que tanto se espera.

tv.7

25x

Trajo a colación lo sucedido en la Cámara de Senadores con motivo del estudio y sanción del Proyecto de Ley de Presupuesto. Debo decir que se trata de circunstancias muy diferentes. En lo que respecta al Presupuesto, estábamos frente a una ley que tiene plazo constitucional. Cuando el Partido Nacional formuló las proposiciones que debió hacer, visto el fracaso de las conversaciones con el Partido Colorado acerca de la posibilidad de acordar otra fórmula, nos encontrábamos a poco más de cuarenta y ocho horas del vencimiento del plazo constitucional. De manera que no había otra opción. Era necesario llevar a cabo el estudio y la aprobación pertinente, porque existía un plazo que corría inexorablemente y que vencía a las pocas horas. Pero no estamos frente al mismo caso.

A pesar de que somos conscientes de que el país necesita con urgencia que se resuelvan estos problemas, no tenemos un plazo constitucional que nos apremie para sancionar esta ley. Cuanto antes lo hagamos, mejor, pero no estamos acuciados por ningún plazo perentorio. De manera que con los respetos debidos al señor Presidente de la Comisión, no estamos en la misma situación en que nos encontrábamos con respecto a la ley de Presupuesto.

Por otra parte, debemos asociar la urgencia con la eficacia. Se trata de una vieja discusión frecuentemente traída a colación por la prensa con motivo de las críticas que se le hacen al Parlamento en el sentido de que legisla con lentitud y aprovechada también, en los últimos tiempos, por la dictadura cuando expresaba que antes los problemas no se resolvían con rapidez. La diferencia está, precisamente, en la eficacia. Creo, señor Presidente, que nos conocemos demasiado como para que pueda creer que lo estoy ubicando en esa posición; nada está más lejos de mi ánimo.

Digo, simplemente, que es frecuente oír hablar de que hay que legislar con rapidez. Creo que todos los que estamos sentados en torno a esta mesa sabemos que la eficacia es preferible a la rapidez. Ese es uno de los argumentos por el cual, desde que el país es independiente, se ha optado por el régimen bicameral: precisamente, para dar tiempo al estudio detenido de los proyectos de ley en ambas ramas del Parlamento.

Cuando a la integración de que habla el señor Presidente, naturalmente es deseable que haya coherencia entre las bancadas parlamentarias, pero la misma no puede llevar a que aprobado un proyecto en una Cámara, nos sintamos obligados a sancionarlo tal como viene en la otra, porque eso significaría negar el régimen bi

jes.1

25x

cameral y daría la razón a quienes sostienen que una de las Cámaras está de más.

En tanto en el país existan el régimen bicameral, tenemos el derecho a analizar, con toda la extensión que creamos conveniente, las leyes que apruebe una de las Cámaras cuando viene a la otra instancia parlamentaria.

Por otra parte, el voto de los legisladores nacionalistas a que el señor Senador se refería, se otorgó un poco bajo protesta y bajo el apremio de las circunstancias. Allí se señaló que la refinanciación era un instrumento. He estado leyendo con cierta dificultad la fotocopia de la versión taquigráfica, pues aún no está impresa, y he visto distintas constancias de legisladores nacionalistas, incluso de miembros de la Comisión, que señalan que éste no es el instrumento adecuado para superar los problemas del endeudamiento interno. El propio señor diputado Ituño, a quien aquí se ha mencionado como integrante de la Comisión, ha hecho a la Cámara y a la prensa afirmaciones en el sentido de que en las nuevas instancias se buscará corregir los defectos que tiene el proyecto. En consecuencia, ante esta admisión, debemos preguntarnos cuáles son esas nuevas instancias. Precisamente es la que le corresponde a esta Comisión del Senado. De manera que, cumpliendo esas nuevas instancias a que hacían referencia nuestros correligionarios, es en esta Comisión que, ejerciendo nuestro deber de legislador, haremos lo posible para mejorar un proyecto de ley en el que el país tiene cifradas grandes esperanzas. Entonces, creo que estableciendo un plazo mínimo para poder efectuar un estudio exhaustivo del tema, es que vamos a poder trabajar con miras a perfeccionar este instrumento legal. Ese es el derecho y el deber ineludibles de todo legislador.

Por último, señor Presidente, debo decir, adelantando una posición, lo que seguramente todos los señores Senadores han escuchado acerca del proyecto de refinanciación: que no sirve, que no es adecuado y que con él la gente no va a poder pagar. Pero si bien se hacen estas afirmaciones, muchos no pasan de ellas. Es entonces que yo quisiera analizar --creo que es la única forma de saber si este proyecto sirve o no-- ejemplos numéricos relacionados con obligaciones que, naturalmente, no tienen por qué violar el secreto bancario, puesto que todos podemos, partiendo de una realidad, imaginar de qué se trata. Proyectar en los plazos establecidos por el proyecto de ley las obligaciones de los productores y asociar eso con la productividad por hectárea --sobre lo que existen datos-- es el único medio por el que podremos llegar a afirmar con absoluta certeza que el instrumento de la refinanciación es o no lo que en este momento precisa el país. Por es-

25x

tos motivos, señor Presidente, creo que esta Comisión y el Senado deben trabajar en una forma más concienzuda y con el plazo debido para encontrar las mejores soluciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una pequeña precisión política en nombre de los representantes del Partido Colorado. De las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador Pereyra, se infiere claramente que él reitera que entre el Partido Colorado y los representantes del Partido Nacional no hubo, en la Cámara de Representantes, un acuerdo político sobre este texto; sólo lo hubo para la oportunidad del tratamiento en el recinto. En sus afirmaciones anteriores y en respuesta a las mías, no sólo ha expresado implícitamente el punto de vista, sino que explícitamente ha hecho referencia a las palabras del señor Diputado Ituño, en el sentido de que habría nuevas instancias. En consecuencia, para los integrantes del Partido Colorado se plantea una situación que, a nuestro entender, necesita una aclaración previa, no aquí, por supuesto. Pero de todos modos, es aquí donde recién se toma constancia de ello. El señor Senador Zumarán, por su parte, manifestó que había un acuerdo político; ahora, el señor Senador Pereyra expresa que no lo hay. En función de cuál va a ser la realidad de la cuestión nosotros tomaremos el camino más indicado en la consideración de este tema.

SEÑOR PEREYRA.- Lo que he dicho es que sí existe acuerdo en el sentido de llevar adelante esta iniciativa; sobre lo que no hay acuerdo es sobre el texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para el Partido Colorado existe un acuerdo sobre la oportunidad y sobre el texto; para el señor Senador Pereyra, representante de la mayoría del Partido Nacional, no existe un acuerdo sobre el texto, aunque sí sobre la oportunidad del tratamiento de los temas. Son cosas tan opuestas y disímiles que traen aparejadas divergentes consecuencias políticas que, antes de poder fijar un sistema de trabajo, entendemos que deben ser aclaradas en el lugar que corresponde. En la primera sesión de esta Comisión --el señor Senador Pereyra y quien habla nos econtrábamos abocados a la consideración del Presupuesto Nacional-- el señor Senador Zumarán manifestó que este proyecto de ley era fruto de un acuerdo político, pero no aclaró si él respondía a la oportunidad o al texto. Por supuesto, tal vez yo esté incurriendo en una confusión al inferir, de las palabras del señor Senador Zumarán, que él estaba refiriéndose al texto cuando en realidad lo hacía acerca de la oportunidad, punto de vista que coincide con el del señor Senador Pereyra. En consecuencia, el Partido Colorado necesita políticamente tener una respuesta que esclarezca ante esta Comisión y ante la situación política nacional, cuál es la realidad a la que nos enfrentamos. Será en función de ésta, que daremos uno u otro sesgo al tratamiento de este tema.

jes.3

La historia de los acuerdos políticos entre nuestros dos partidos en el plano legislativo se debe sustanciar en textos. La idea del acuerdo como envolviendo la oportunidad en el tratamiento o la intención de resolver el problema, no es otra cosa que un acuerdo de intereses, de intenciones, pero no de eficacia.

Si tengo a mi vista, señor Presidente, un asunto que dice que la Cámara de Representantes ha sancionado un proyecto de ley y eso ha sido hecho con votos de todos los partidos y sé que el mismo se ha discutido detalle por detalle, pienso que ha habido un acuerdo político. Un acuerdo político se puede deshacer por muchas razones, eso es legítimo. Es una nueva realidad y se podrá hacer un nuevo acuerdo político o no.

Naturalmente, todos tenemos el derecho de hacer y deshacer las cosas en función de lo que representamos pero siento que aquí hubo un acuerdo político en determinada instancia. Ahora, lo que el señor Senador Batlle señala es algo que a nuestro partido mucho le importa dejar en claro. De algún modo no hubo un acuerdo político sobre este punto. Por supuesto que esto es algo que nuestro partido tiene que analizar fuera de la Comisión en el seno de los órganos de nuestra colectividad para estudiar las consecuencias sobre un tema tan trascendente para la vida del país.

SEÑOR PEREYRA.- Quiero decir, que no he manifestado que el acuerdo político sea de una total imprecisión, lo que dije es que éste existía para aprobar, simultánea o paralelamente, estas dos leyes, porque se entendía que se complementaban, que eran un instrumento para reactivar la economía nacional, pero no sobre un texto determinado.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: no voy a hacer una presentación detallada del proyecto porque no creo que sea el momento adecuado, pero sí voy a hacer referencia al tema que se está tratando en general, sobre todo en el aspecto relacionado con el hecho de si hubo o no un acuerdo político. Es decir, no voy a ir más allá de lo que como actor puedo testimoniar, sin inmiscuirme en los problemas domésticos de las colectividades.

Como representante del Poder Ejecutivo en toda la tramitación de esta ley y como responsable de ello, entiendo que hubo un acuerdo con el Partido Nacional, en lo que hace al tratamiento simultáneo de ambas iniciativas, el cual data de unos meses atrás, precisamente desde el instante en que se puso en

marcha la Comisión de economistas en la órbita del Banco de la República. En aquella oportunidad, cuando el contador Slinger convocó a los economistas para tratar el proyecto de ley referente a la Corporación para el Desarrollo, ese hecho fue, precisamente, producto de la aceptación de un acuerdo político respecto al tratamiento simultáneo de ambas iniciativas. En ese momento se dejó de discutir si primero iba la financiación y después la corporación o viceversa, o aquella como parte de la corporación.

Aquí voy a recoger las manifestaciones del señor Senador Flores Silva. Un acuerdo político parece muy difícil que se sustancie si no es sobre la base de un texto. Diría, que si aquí estamos hablando de dos textos, me parece que el argumento se duplica en la validez, porque, obviamente, hay una transacción adicional que es el tratamiento de otra iniciativa simultánea. Entiendo que no pueden ser dos iniciativas cualesquiera porque sabido es que las colectividades tienen puntos de vista diferentes sobre cada una de ellas. Entonces, ¿de qué forma podría lograrse la tramitación y aprobación en una de las Cámaras con el visto bueno o la anuencia del Poder Ejecutivo, como tuvieron los textos finalmente aprobados en la Cámara de Representantes, si no era a través de un acuerdo político expreso sobre el contenido de ambas iniciativas?

Quería destacar esto, porque considero que hay una razón de lógica y de hecho en lo que señalaba el señor Senador Flores porque Silva porque a mi juicio, tratándose de dos las iniciativas que debían ir paralelamente, se reafirma más la validez de lo expresado.

Es necesario destacar que existen otros elementos a tener en cuenta después de haber vivido y participado en algunas reuniones con el señor Diputado Ituño y el señor Senador Aguirre. También hubo varias reuniones con representantes del Frente Amplio, los señores Diputados Cassina y Ciganda, con quienes no puedo decir que hubo un acuerdo político pleno. Sin embargo, puedo expresar que el señor Diputado Cassina, en base a una serie de elementos que recoge la ley, que fueron extraídos del propio proyecto del Frente Amplio, las aspiraciones de este grupo quedaban contempladas dentro del articulado, particularmente los artículos 10, 11 y 12.

Finalmente, el señor Diputado Cassina manifestó que acompañaría en general la inciativa si bien iba a expresar su opo-

sición a algunos aspectos específicos. En este caso, no hubo un acuerdo político pero sí lo hubo con el Partido Nacional. Yo hacía referencia a algunos artículos del proyecto como evidencia de la forma en que éste cambió desde la original presentación del Poder Ejecutivo; en él se pedía la máxima flexibilidad para abordar este problema tan complejo. Estoy seguro que cualquiera fuera el tiempo que le dedicáramos siempre habría una instancia más para perfeccionarlo. Además de ser perfectible, este es un asunto que abarca situaciones muy disímiles, muy complejas, que deben ser estudiadas en su verdadera dimensión, por la importancia que las mismas ti-

Señalaba, como ... ...cia, el grado de detalle que los artículos 10, ... 12, en lo que hace al sector agropecuario, han alcanzado.

Éstos son, precisamente, los artículos que fueron objeto del acuerdo político, en los que estaban contenidos los puntos, no diría, de discrepancias, sino que la no coincidencia radicaba en el hecho de que quedaba librado a la reglamentación.

Se trataba de aquello en donde el Poder Ejecutivo, además de explicitar puntos que ya tenía pensados para la reglamentación, accedió a ir más allá, precisamente, en función de que estaba contribuyendo a perfeccionar un acuerdo político. De lo contrario, no hubiera tenido sentido y diría que lo lógico y natural hubiera sido aguardar la instancia de la segunda Cámara para poner las cartas sobre la mesa y de esa forma realizar el máximo esfuerzo, a efectos de lograr un acuerdo.

Pero más allá de ese grado de detalle que alcanza a los pequeños productores agropecuarios y, en algún caso particular a algunos productores que poseen hasta 500 hectáreas, cuando su endeudamiento excede de los N$ 2.500, se les proporciona un tratamiento asimilado al que tienen los pequeños productores de menos de 200 hectáreas. Este sería el punto final del acuerdo político logrado para contemplar casos de pequeños productores pecuarios --tal como están calificados-- en que, precisamente la explotación pecuaria se rige por pautas de extensión muy diferentes a las que se dan en la explotación granjera, citrícola, agrícola intensiva o de tambo.

En ese caso, precisamente, se fue hasta las 500 hectáreas para darles un tratamiento preferencial de hasta tres años de gracia y con el máximo de posibilidades en cuanto a capitalizar in

25x

tereses en los tres primeros años.

Señalo esto para brindar una sensación de hasta qué punto existen elementos en torno a los cuales se discutió.

El otro elemento a tener en cuenta es aquel en el cual el Poder Ejecutivo había sido renuente a entrar y que tiene que ver con la tasa de interés del 12%, que está recogido para las empresas agropecuarias de hasta 500 hectáreas, en el literal b) del artículo 7ª. Este fue otro elemento clave para lograr un acuerdo final.

Diría que el artículo 9ª establece algo que permite explícitamente, --por si pudiera quedar alguna duda-- que los interesados puedan mejorar las condiciones y cambiarlas. Es decir, lograr acuerdos más favorables para los deudores. El artículo 9ª permite perfectamente que un banco privado, el Banco de la República, el Banco Central, o todos a la vez, dentro de un acuerdo puedan lograr condiciones favorables que las que exige la presente ley y su reglamentación. Es más; la presente ley en muchos casos no fija el máximo que puede darse, sino que --y lo cito a vía de ejemplo-- en el artículo 5ª literal a) se fija el límite de N$ 4.000 por hectárea, para poder acceder a la refinanciación automática. Este límite puede ser mejorado o superado lentamente por el Poder Ejecutivo.

En el artículo 8ª la propia ley o el texto legal establece: "(Condiciones Generales de la Refinanciación). Las condiciones mínimas de la refinanciación en cuanto a plazos, tasas de interés, moneda de pago y período de gracia se establecerán dentro de los extremos que se expresan seguidamente:...".

Pienso que si en algún caso la reglamentación excediera en favor del deudor, sería muy difícil proceder a una acción de inconstitucionalidad. Pero la ley, por medio de los artículos que he citado da una flexibilidad que en alguna medida reclamábamos al principio por la propia complejidad de las situaciones que pretendemos abordar con la misma.

Deseo hacer una breve referencia al planteamiento realizado por el señor Senador Lacalle Herrera.

Considero muy legítima su inquietud y al respecto debo decir que tuvimos a la vista algún articulado o planteo --que no sé si puede tener actualmente alguna variante--, con el señor Diputado Sturla, precisamente, sobre los intereses no contabili-

zados por la banca privada. El tema fue analizado --si la memoria no me es infiel-- por el Presidente del Banco de la República y el del Banco Central, es decir que existen opiniones de esas instituciones.

Personalmente no puedo decir lo mismo porque no he revisado la versión de cuando asistieron a la Comisión de la Cámara de Diputados, los representantes de la Asociación de Bancos, invitados por la misma, y no sé si se manifestaron sobre este aspecto.

En aquella oportunidad vimos serias dificultades y nos opusimos al planteo que se formulaba.

Notamos que había un tratamiento totalmente diferente de los intereses ya se tratase de la banca privada, del Banco de la República o del Banco Central.

Las normas planteó el Banco Central son las mismas que aplica la banca privada, es decir, que los intereses no eran contabilizados.

Incluso el Banco de la República --y ello consta en actas-- a través de su Presidente, el contador Slinger, manifestó en más de una oportunidad, aplica normas muy conservadoras y no contabiliza los intereses hasta que los cobra.

O sea que ahí comprobamos que estaríamos midiendo con varas totalmente diferentes a los deudores del Banco de la República por un lado y a los de la banca privada por otro.

A su vez, el Banco Central nunca contabilizó absolutamente nada, debido a que estas situaciones fueron muy mal manejadas por el régimen anterior y heredó casos de la banca privada donde existía una mezcla, por ejemplo, había algún crédito no muy atrasado, pero que era visto por los bancos como de mala perspectiva, aunque, lógicamente eran los de menor cuantía.

hrm.5

La mayor parte eran créditos con diversos grados de dificultad en su cobro.

Observamos que existen tres tipos de tratamientos diferentes: la banca privada, el Banco Central y el Banco de la República. Pero, diría más. Desde el punto de vista de los deudores hay una situación de injusticia en el sentido de que aquél que antes se afilió a la tesis de no pagar, se atrasó o jugó a las cartas porque pensó que llegarían soluciones que lo sacarían de ese problema. Hubo otros que no pudieron pagar porque ello iba, digamos, más allá de sus posibilidades reales. Pero hubo otros que no lo hicieron por una mal entendida viveza criolla o por quedarse a la expectativa de las soluciones que lo ampararían. Me atrevo a decir más. Hubo gente que movió cielo y tierra, que presionó para pasar al Banco Central porque sabía que la mejor perspectiva, en las operaciones de venta de carteras, iba a estar dada para él, como deudor, una vez estuviera dentro del Banco mencionado.

Entonces, podemos observar que hay toda una clasificación de deudores y, en consecuencia, creemos que no sería conveniente una solución de esta naturaleza.

Pensamos que, además, en muchos casos beneficiaría a gente que podría pagar, simplemente borrándole intereses que no pagó por viveza o buscando una solución.

Esos recursos que se le perdonarían --al decretarse que esos intereses no contabilizados de alguna manera se licuarían o desaparecerían-- forman parte de algo --sobre lo cual insistimos en la Cámara de Representantes-- que consiste en no quitarle medios al sistema financiero, de aquello que legítimamente pueda percibir de sus deudores, para que puedan volcar el máximo esfuerzo, sin riesgo del sistema, y auxiliar a aquellos que realmente lo necesitan.

SEÑOR FLORES SILVA.- El señor Senador Pereyra seguramente sabe del respeto y la consideración con que escuchamos su opinión.

Es por eso que decimos que esta discrepancia que marcamos no afecta el fondo de la cuestión.

No obstante, creemos --y así lo señalamos-- que un acuerdo político se sustancia, fundamentalmente, en un texto.

zados por la banca privada. El tema fue analizado --si la memoria no me es infiel-- por el Presidente del Banco de la República y el del Banco Central, es decir que existen opiniones de esas instituciones.

Personalmente no puedo decir lo mismo porque no he revisado la versión de cuando asistieron a la Comisión de la Cámara de Diputados, los representantes de la Asociación de Bancos, invitados por la misma, y no sé si se manifestaron sobre este aspecto.

En aquella oportunidad vimos serias dificultades y nos opusimos al planteo que se formulaba.

Notamos que había un tratamiento totalmente diferente de los intereses ya se tratase de la banca privada, del Banco de la República o del Banco Central.

Las normas planteó el Banco Central son las mismas que aplica la banca privada, es decir, que los intereses no eran contabilizados.

Incluso el Banco de la República --y ello consta en actas-- a través de su Presidente, el contador Slinger, manifestó en más de una oportunidad, aplica normas muy conservadoras y no contabiliza los intereses hasta que los cobra.

O sea que ahí comprobamos que estaríamos midiendo con varas totalmente diferentes a los deudores del Banco de la República por un lado y a los de la banca privada por otro.

A su vez, el Banco Central nunca contabilizó absolutamente nada, debido a que estas situaciones fueron muy mal manejadas por el régimen anterior y heredó casos de la banca privada donde existía una mezcla, por ejemplo, había algún crédito no muy atrasado, pero que era visto por los bancos como de mala perspectiva, aunque, lógicamente eran los de menor cuantía.

hrm.5

25x

La mayor parte eran créditos con diversos grados de dificultad en su cobro.

Observamos que existen tres tipos de tratamientos diferentes: la banca privada, el Banco Central y el Banco de la República. Pero, diría más. Desde el punto de vista de los deudores hay una situación de injusticia en el sentido de que aquél que antes se afilió a la tesis de no pagar, se atrasó o jugó a las cartas porque pensó que llegarían soluciones que lo sacarían de ese problema. Hubo otros que no pudieron pagar porque ello iba, digamos, más allá de sus posibilidades reales. Pero hubo otros que no lo hicieron por una mal entendida viveza criolla o por quedarse a la expectativa de las soluciones que lo ampararían. Me atrevo a decir más. Hubo gente que movió cielo y tierra, que presionó para pasar al Banco Central porque sabía que la mejor perspectiva, en las operaciones de venta de carteras, iba a estar dada para él, como deudor, una vez estuviera dentro del Banco mencionado.

Entonces, podemos observar que hay toda una clasificación de deudores y, en consecuencia, creemos que no sería conveniente una solución de esta naturaleza.

Pensamos que, además, en muchos casos beneficiaría a gente que podría pagar, simplemente borrándole intereses que no pagó por viveza o buscando una solución.

Esos recursos que se le perdonarían --al decretarse que esos intereses no contabilizados de alguna manera se licuarían o desaparecerían-- forman parte de algo --sobre lo cual insistimos en la Cámara de Representantes-- que consiste en no quitarle medios al sistema financiero, de aquello que legítimamente pueda percibir de sus deudores, para que puedan volcar el máximo esfuerzo, sin riesgo del sistema, y auxiliar a aquellos que realmente lo necesitan.

SEÑOR FLORES SILVA.- El señor Senador Pereyra seguramente sabe del respeto y la consideración con que escuchamos su opinión.

Es por eso que decimos que esta discrepancia que marcamos no afecta el fondo de la cuestión.

No obstante, creemos --y así lo señalamos-- que un acuerdo político se sustancia, fundamentalmente, en un texto.

Es decir que partimos de la base de que las posibilidades y los recursos para atender las situaciones de endeudamiento son limitadas,o sea,que nos movemos dentro de una importante escasez de recursos.

El sistema financiero --y ello es de conocimiento de los señores Senadores-- ha atravesado y atraviesa dificultades de diversa índole,que han requerido acciones por parte de la autoridad monetaria. Ello quiere decir que debemos preservar las fuerzas que restan y los elementos de apoyo para el sector real, de tal forma que se canalicen lo más eficazmente posible en beneficio de aquellos deudores que lo requieren y lo merecen e insisto en estas dos últimas palabras. Por lo tanto,lo que hace una norma de tipo general cuando existe generosidad es apuntar a contemplar los casos extremos de gravedad y,además,a amparar a aquellos que no lo requieren.Entonces,se crea una forma de injusticia para aquellos que necesitan mayor auxilio en atención a su situación económica o de tipo social,cosa que está muy presente en el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes.

Deseo manifestar que hemos analizado el punto planteado y observamos los inconvenientes que existían.Pero diría que aun cuando hoy estuvieran de acuerdo el Banco Central,el Banco de la República y la Asociación de Bancos en algún tratamiento especial para los intereses no contabilizados de aquellos que se juzgaran convenientes,desde el punto de vista de la consideración o evaluación que ellos hagan,están en completa libertad de hacerlo porque ello es posible efectuarlo sin introducir expresamente una modificación en la ley.El artículo 9° habilita y ampara, en los beneficios que la ley otorga por otros motivos,los acuerdos más convenientes que se dan en su marco.Es decir que un acuerdo más favorable al deudor tendrá todo el amparo en cuanto a no se hagan ejecuciones,a no exigencia de mayores garantías y una serie de elementos que brinda la propia ley,que van en beneficio de aquellos acuerdos que sean más generosos que el marco que ésta fija.

No quisiera extenderme,pero deseo señalar que a juicio del Poder Ejecutivo este es un proyecto de ley que contempla satisfactoria o adecuadamente las necesidades de nuestro país en materia de endeudamiento interno.

SEÑOR ORTIZ.- Voy a ser muy breve.

Deseo expresarle al señor Ministro lo siguiente.Esta es una ley que ha surgido para solucionar situaciones de hecho y no de derecho.Desde el punto de vista del derecho todos los deudores

ms.1

tenían documentadas sus deudas,así como también los acreedores, quienes además habían iniciado sus acciones judiciales para el cobro de estas deudas. De manera que la situación del país,desde el punto de vista del derecho,era impecable;pero sin perjuicio de ello,ha habido una situación de hecho,consistente en que la inmensa mayoría de los deudores ha demostrado que no podían pagar y eso fue lo que originó esta ley.

Esta ley ha sido aprobada en la Cámara de Representantes y la gran mayoría de los deudores ha expresado que no les sirve y que no podrán pagar. Al respecto,se han pronunciado algunas agremiaciones rurales.Además,el domingo próximo pasado,el señor Senador Pereyra y el que habla participamos de un congreso de productores en donde los directamente afectados nos demostraron que no podían pagar.Entonces,digo que si todos tenemos el deseo que expresó el señor Senador Lacalle Herrera y que fue compartido,de que,por lo menos por un período prolongado, esta sea la última ley,me pregunto si el Poder Ejecutivo no advierte la posibilidad de que ello no ocurra y de que sancionemos este proyecto de ley,con o sin acuerdo político,y que dentro de seis meses el país se encuentre en la misma situación, que haya un clamor generalizado en cuanto a que en la realidad de los hechos esto no se pueda cumplir. Creo que aquí no se trata de una pulseada para ver si el Poder Ejecutivo tiene razón o si,por el contrario,la tienen los productores que protestan.No es cuestión de quién gana la pulseada,sino de que mañana puede ocurrir que la realidad del país demuestre que a pesar de la buena voluntad que hay para esta ley,¿qué ocurrirá? No es que el Poder Ejecutivo pierda la pulseada,sino que la perdería el país,porque en vez de terminar con una situación angustiosa,se la ha prolongado.Lo que me pregunto,en realidad,es si el Poder Ejecutivo tiene el convencimiento total de que esta ley servirá y no alberga en su espíritu la más mínima duda de que se podrá cumplir y de que todos los deudores encontrarán el camino de salida.Me parece que si existe una duda razonable,el problema ya no es de pacto político o de sacar esta ley rápidamente o no,sino que es necesario enfrentar esa situación real,tratando además de que no se produzca.Ese es mi punto de vista y,por otro lado,soy ajeno al pacto político del que,repito,no he participado,ni conozco la ley en profundidad,porque tal como lo ha manifestado el señor Senador Batlle,los que estuvimos dedicados al tratamiento del proyecto de presuuesto,recién podremos estudiarla a partir de ahora.Sin perjuicio de ello,veo una realidad en cuanto a que personas que me merecen respeto han manifestado que esto no se puede cumplir.El Poder Ejecutivo piensa que las entidades gremiales o ruralistas están mintiendo, que

exageran cuando dicen que no pueden pagar a efectos de conseguir condiciones más favorables o,por el contrario,cree que realmente de buena fe no pueden hacerlo.El señor Senador Pereyra nos ha dado ejemplos numéricos que nos apabullan y que aun sin entrar al estudio de esta ley,parecería que estas cifras no pueden ser cumplidas.En consecuencia,tengo el temor de que lo que ellos dicen no esté basado en una simple viveza criolla o para conseguir una ventajita más,sino que estas entidades han manifestado que no pueden cumplir con esta ley.

Señalo al señor Ministro que si hay alguien que está interesado en que salga esta ley,ése es quien habla,porque no se puede tener a la opinión pública y a los productores del país en vilo,sino que hay que darles un texto definitivo y decirles que esto es lo último y de allí no nos moveremos,ya que el Parlamento y el gobierno entienden que no se puede más que esto.Pero,repito,tengo el temor de que estas situaciones de hecho superen a esta realidad jurídica y,entonces,se reitere la misma situación que motivó esta ley,en virtud de que ella está motivada por un temor insistente por todo el país debido a diversas circunstancias en cuanto a que hay gente que no puede cumplir con ciertas obligaciones.Me preocupa que dentro de seis meses se nos demuestre que esa situación continúa.Entonces,¿no valdría la pena analizar este proyecto de ley y analizar los argumentos que esgrimen estas personas para saber si están falseando una realidad,si lo que desean es sacar un poco más o si, por el contrario,ello responde a una realidad que no podemos modificar con textos legales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de que continúe el señor Ministro, deseo expresar a los señores miembros de la Comisión que,en nombre del Partido Colorado,vamos a pedir un cuarto intermedio hasta el próximo lunes a las 10 horas,a efectos de tener el tiempo necesario para que se reparta la versión taquigráfica entre todos los integrantes de este Cuerpo,para munirnos de todo el material que aún no tenemos en nuestro poder relativo al trabajo de la Cámara de Representantes y,además,con el fin de saber si es que ha habido o no un acuerdo político porque eso, naturalmente,cambia totalmente la situación en cuanto a este proyecto.

Solicitamos al señor Ministro que concurriera a esta Comisión para que nos diera sus puntos de vista,porque nos pareció conveniente contar con ellos,no solamente en lo relativo a los temas políticos,sino también en relación a otros que él ha abordado.

ms.3
D/

Reitero que si la Comisión lo permite,queremos dejar constancia de que no bien termine su exposición el señor Ministro, solicitaremos un cuarto intermedio hasta el próximo lunes a las 10 horas,para trabajar sobre estos temas con un conocimiento total de la situación.

Preferiríamos no entrar ahora en la discusión pormenorizada del tema,porque no estamos políticamente habilitados para hacerlo.Pienso que tendríamos que saber a qué atenernos a efectos de continuar con el tratamiento de este tema.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Entiendo que el cuarto intermedio podría haber sido solicitado por cualquiera de las bancadas,dado que este tema requiere una nueva reflexión.

Queremos que quede constancia de nuestra moción tendiente a que se efectúe una consulta a ciertas instituciones para que quede inscrita en el cronograma de la Comisión.No vamos a proponer fechas porque pienso que el lunes va a ser la oportunidad en que se van a marcar las reglas de juego.

Por otra parte,aprovechando la interrupción y abonando lo expresado por el señor Senador Ortiz,deseo manifestar algo en apoyo de lo que estamos sosteniendo.Ha habido determinados grupos que han sido muy activos en la búsqueda de mejores condiciones para la refinanciación.

Días pasados se me comentaba que esos mismos sectores ahora quieren que se apruebe este proyecto de ley,porque saben que las resultancias de hecho,van a ser el prólogo de lo que se desea lograr.Nadie puede creer que el sistema financiero,el Gobierno o los partidos políticos puedan estar haciendo otra renegociación.Eso constituye un claro índice de los hechos --no del derecho-- en cuanto a la importancia que tiene el darle ese giro que nosotros habíamos sugerido.

SEÑOR PEREYRA.- Hace un rato,señor Presidente,hice una cita para demostrar cómo estábamos habilitados por nuestros propios compañeros a introducir modificaciones a este proyecto de ley.

Para fortalecer la tesis de que no había acuerdo sobre este texto,voy a leer lo publicado en el semanario "Crónicas Económicas" correspondiente a la semana del 30 de setiembre al 7 de octubre de 1985.

El señor Diputado Ituño dice en esa publicación: "... por último dijo que otra limitación fue" --y aquí vienen,entre comillas,las expresiones del señor Diputado-- "la actitud poco flexible del Ministro de Economía,con el que,tras intensas negociaciones,se fueron logrando avances,pero no todos los que hubiéramos deseado para el sector agropecuario,hacia el que hemos puesto toda preocupación y vamos a continuar haciéndolo en todas las instancias".

La instancia que sigue a la Cámara de Representantes es ésta y en ella debemos intentar mejorar el proyecto.A mi juicio,ahora estamos realizando esa tarea.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: cuando concedí la interrupción al señor Senador Ortiz,estaba señalando que a nuestro juicio,el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, sirve a los propósitos de dar una solución a los problemas de sobreendeudamiento .Además,entiendo que éste es adecuado y creo que aquellos que pueden ser amparados en función de su viabilidad económica y consideraciones sociales --en algunos casos específicos que contempla la ley--,van a poder pagar,toda vez que no sean casos extremos,en los que no estaríamos en presencia de una viabilidad económica complementada con algún elemento de consideración social.

Me permito señalar que los partidos políticos,la cúpula política de los partidos,aprobaron un documento de política económica que contó con el consenso de los economistas que actuaron.Al iniciarse el capítulo de endeudamiento se dice lo siguiente: "Se parte del reconocimiento que constituye una de las principales restricciones a la reactivación,por la que se requiere la inmediata adopción de medidas.No se efectuarán transferencias gratuitas e indiscriminadas a los deudores, que deban ser soportadas por toda la sociedad y, particularmente, los sectores populares.La política a seguir tendrá un carácter selectivo basado en prioridades sectoriales y en la viabilidad de las empresas".

Es decir que en esto está implícita la intención de contemplar al mayor número de casos posibles,dentro de aquellos que sean viables y que respondan a sectores prioritarios.

ms.5

25 x

El señor Diputado Ituño dice en esa publicación: "... por último dijo que otra limitación fue" --y aquí vienen,entre comillas,las expresiones del señor Diputado-- "la actitud poco flexible del Ministro de Economía,con el que,tras intensas negociaciones,se fueron logrando avances,pero no todos los que hubiéramos deseado para el sector agropecuario,hacia el que hemos puesto toda preocupación y vamos a continuar haciéndolo en todas las instancias".

La instancia que sigue a la Cámara de Representantes es ésta y en ella debemos intentar mejorar el proyecto.A mi juicio,ahora estamos realizando esa tarea.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: cuando concedí la interrupción al señor Senador Ortiz,estaba señalando que a nuestro juicio,el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes sirve a los propósitos de dar una solución a los problemas de sobreendeudamiento .Además,entiendo que éste es adecuado y creo que aquellos que pueden ser amparados en función de su viabilidad económica y consideraciones sociales --en algunos casos específicos que contempla la ley--,van a poder pagar,toda vez que no sean casos extremos,en los que no estaríamos en presencia de una viabilidad económica complementada con algún elemento de consideración social.

Me permito señalar que los partidos políticos,la cúpula política de los partidos,aprobaron un documento de política económica que contó con el consenso de los economistas que actuaron.Al iniciarse el capítulo de endeudamiento se dice lo siguiente: "Se parte del reconocimiento que constituye una de las principales restricciones a la reactivación,por la que se requiere la inmediata adopción de medidas.No se efectuarán transferencias gratuitas e indiscriminadas a los deudores, que deban ser soportadas por toda la sociedad y, particularmente, los sectores populares.La política a seguir tendrá un carácter selectivo basado en prioridades sectoriales y en la viabilidad de las empresas".

Es decir que en esto está implícita la intención de contemplar al mayor número de casos posibles,dentro de aquellos que sean viables y que respondan a sectores prioritarios.

ms.5

25

Traigo esto a colación porque el señor Senador Ortíz me formuló muy directamente una consulta. Pero antes hizo una afirmación con la que discrepo. El señor Senador expresó que la gran mayoría de los deudores está diciendo que con este proyecto de ley no se puede pagar. No tengo las cifras a la vista, pero pienso que el número de deudores del sistema debe ser de, aproximadamente, 25.000. No creo que las voces que se están oyendo nos permitan decir que la gran mayoría de los deudores consideran que esto no se puede pagar. Debo admitir que ésta es una apreciación subjetiva, pero es mi visión del problema.

Con respecto a la pregunta del señor Senador Ortiz en el sentido de si el Poder Ejecutivo alberga la esperanza de que todos los deudores van a poder salir, tengo que responder negativamente porque eso significaría pretender que esta ley solucione todas las situaciones, en cuyo caso estaríamos incumpliendo algo que forma parte de un consenso político previo entre los partidos. No van a poder salir todos y cada uno de los deudores; eso ha sido reconocido públicamente por los legisladores y los partidos.

El texto que viene de la Cámara de Diputados contiene normas que fueron incorporadas --no a solicitud del Partido Colorado, sino de otras colectividades-- y que dicen que no se asistirán a determinadas situaciones, cuando se piense que ha habido ocultamiento de bienes u otra serie de cosas. Aunque no fuera por eso, no todos los deudores van a poder salir.

SEÑOR ORTIZ.- Deseo corregir en algo mis palabras. Cuando me referí a la inmensa mayoría de los deudores, estaba pensando fundamentalmente en los productores rurales. Creo que casi todos ellos están agrupados en diversas entidades, la mayoría de las cuales dice públicamente y con énfasis, que no podrán cumplir con las disposiciones de esta ley. Puede ser que a nivel de comercio o de industria haya satisfacción con este texto; pero en cuanto a los productores rurales, nos consta que no están conformes con el texto aprobado por la Cámara de Diputados.

En cuanto a lo que dice el señor Ministro de que a no todos los deudores les servirá este texto, debo señalar que están los que la propia ley excluye porque según términos de la CONAPRO, son inviables. De todas maneras, tengo mis dudas de que los que son viables, puedan cumplir con este texto.

cgm.1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si comenzamos a debatir en forma particular, me voy a ver obligado a solicitar un cuarto intermedio ya, sin escuchar al señor Ministro.

Creo que a todos, más allá de las discrepancias o concordancias que tengamos, nos interesa escuchar la opinión del señor Ministro en un introito global del tema. De lo contrario, todos los señores tendrán el mismo derecho, que ya ha manejado alguno, de opinar sobre el tema; entonces, vamos a perder de vista lo que, a nuestro juicio, es el aspecto global. Si cada uno de los integrantes empieza a intervenir, nos veremos obligados a pedir un cuarto intermedio y a interrumpir una sesión que creo tiene un objetivo fundamental primario, que es escuchar el punto de vista global del señor Ministro de Economía y Finanzas a propósito de lo que este proyecto encierra. Por supuesto que luego de su exposición, cualquiera sea el temperamento que se aplique, exista o no acuerdo político, todos tendremos oportunidad de hacer nuestros planteos coincidentes o no con la posición del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, solicitaría al señor Ministro que no conceda más interrupciones y termine su exposición. De lo contrario, haré una moción de orden en nombre de la bancada colorada, proponiendo un cuarto intermedio.

SEÑOR MINISTRO.- Comprendo la aclaración que hace el señor Senador Ortiz. Además, aprovecho para referirme a otra pregunta que él formulaba en cuanto a si el Poder Ejecutivo o el Ministro consideraba que las gremiales rurales que concretamente han sido las que se han pronunciado, no actúan de buena fe. Pienso que actúan con muy buena fe y buenas intenciones, elementos que no son suficientes para que tengan razón en lo que dicen.

Precisamente, tal como señalaba el señor Senador Ortiz, se debe admitir que hay casos que no salen, situaciones que van a quedar al margen; además, todos las conocemos, incluso no han sido sólo los integrantes del Partido Colorado ni miembros del Poder Ejecutivo quienes han destacado alguno de los muy conocidos casos, llegándose hasta a reclamar alguna acción rápida porque se consideraba inaceptable que esos fueran a ser financiados, es decir, había quienes temían que la ley pudiera alcanzar a determinadas situaciones.

cgm.2

25x

Digo yo: ¿cómo sabemos si cuando las entidades rurales o las distintas agremiaciones se manifiestan, están hablando a nombre de los viables que nosotros entendemos deben salir o de algunos no viables? Nosotros no tenemos cómo clasificarlos; ellos no dicen que están hablando en nombre de Fulano o de Mengano. Entonces, nosotros descontamos la buena fe y creemos que es muy humano y natural que todos hagamos el máximo esfuerzo por dar la mayor amplitud para que sea contemplado el mayor número posible de casos.

Pero hay un punto que yo planteé en la Cámara de Representantes que es muy importante. En la medida que la ley, en un intento de querer amparar situaciones que no pueden contemplarse porque no hay recursos o el sistema financiero no resiste tratamientos de ese tipo, vaya más allá de un punto de equilibrio razonable, el efecto que se producirá, por el sistema financiero, es de repliegue, de defensa. Esto se va a dar por una razón muy sencilla que los integrantes del Banco Central y nosotros hemos señalado, o sea, porque el sistema financiero, si queda muy desequilibrado, entre la forma en que están integrados sus activos en términos de plazos y condiciones y sus pasivos, que son los depósitos que debe renovar periódicamente a plazos, por lo general, de 60 y 90 días, tiene que adoptar una actitud de prudencia muy manifiesta que se traduce en mantener una alta liquidez para así hacer frente a los eventuales retiros de los depositantes. ¿Por qué? Porque sus activos quedan comprometidos en plazos muy largos, en una forma muy general y los ingresos de esos activos también quedan menguados por tasas de interés muy bajas, en algún caso, inclusive, hasta por debajo de las del mercado.

Entonces, esa actitud de repliegue que se va a dar necesariamente y por razones técnicas --yo diría que más allá de la voluntad de cooperar o no con la reactivación-- se va a traducir en el fundamento de que no existe una reactivación porque no habrá el crédito necesario, ya que el sistema financiero, a través de una imposición de condiciones más allá de las razonables, cae en una actitud de prudencia, de mantener alta liquidez que le impide otorgar los préstamos a aquellos que los requieren o que los necesitan para expander sus actividades.

El problema es complejo por estas razones; si no podría decir que más generosa es la ley, mejor es el resultado. Precisamente porque hay un punto de equilibrio, que si se sobrepasa hace que los resultados se vuelvan negativos y contraprodu

centes, pasando a ser los opuestos buscados, es que nosotros pensamos que existen determinados límites que no deben ser extralimitados.

Por eso el proyecto prevé, para casos concretos, una Comisión de Análisis Financiero y se plantea una ley paralela que crea una corporación para el desarrollo que están habilitadas, en ambos casos --una primero y la otra como heredera inmediata-- para estudiar caso por caso las situaciones que salen de la posibilidad de una refinanciación automática. Es decir, que todos aquellos que salen del marco dentro del cual se habilita una refinanciación automática, tienen la instancia, la posiblidad, de una consideración por parte de la Comisión de Análisis Financiero o de la Corporación para el Desarrollo, cuya aprobación vendrá después.

Con esto quería señalar que hay nuevas instancias, es decir, la ley no es rígida y no clasifica de una vez y para siempre a todos los deudores; existen nuevas instancias. En una primera instancia o en alguna posterior, la reglamentación podrá hacer uso del grado de flexibilidad que la propia ley le acuerda en algunos casos; las partes pueden hacer uso del artículo 9º. Incluso diría que muchas veces los bancos, los acreedores, en general, están interesados en llevar la flexibilidad al punto que viabilice al productor, porque saben que más vale una transacción poco favorable que un juicio para poder cobrar. A este respecto, la ley permite que el acuerdo de partes involucradas pueda hacerse en forma diferente a las condiciones, siempre que sean más favorables, que las que ella fija y que se mantengan todas las garantías y protecciones que el marco legal da a la refinanciación.

Por esas razones, creo que hay nuevas instancias en la reglamentación, en los acuerdos que realicen las partes y en la consideración particular de los casos de mayor gravedad que podrá hacer la Comisión de Análisis Financiero o la Corporación para el Desarrollo.

Nada mas. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hago moción de orden para levantar la sesión volviéndonos a reunir el próximo lunes a la hora 10, si es que los señores Senadores o la Secretaría no tienen otra idea.

cgm.4

Quisiera que la Secretaría nos informara en qué tiempo estaríamos en condiciones de obtener el material que la Cámara de Representantes manejó, hacer su distribución y la de la versión taquigráfica de esta reunión que entiendo que por sus connotaciones políticas y por el informe global --primario pero muy importante-- brindado por el señor Ministro sería bueno tener en nuestras manos antes de la fecha que propuse para la próxima reunión.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Alberti).- A los señores Senadores miembros de la Comisión de Hacienda les hice llegar todo el repartido de las versiones taquigráficas de la Cámara de Representantes.

SEÑOR ORTIZ.- Pero la versión taquigráfica de la sesión de la Cámara de Representantes, no.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Alberti).- No, señor Senador, de lo tratado en Comisión.

Es un repartido bastante voluminoso, por lo cual hice preparar tan solo siete juegos para los miembros de la Comisión.

Sin embargo, hay algunos señores Senadores --como el señor Flores Silva-- que dicen no haberlo recibido. En virtud de ello, voy a mandar hacer una reimpresión.

SEÑOR PEREYRA.- Mucho agradecería que, pese a no ser miembro de la Comisión, se me haga llegar uno.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Alberti).- Entonces, considero que convendría hacer 50 juegos, a fin de que se puedan repartir a todos los integrantes del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no es necesario ya que el costo sería muy elevado, porque se trata de un repartido muy voluminoso. Además de los ya repartidos --que habría que tratar de ubicar-- creo que 10 más son suficientes,

Bien; entonces daríamos por finalizada la sesión hasta el lunes a la hora 10.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Alberti).- No sé si los señores Senadores dispondrán del tiempo necesario para estudiar el tema antes del día lunes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que lo que importa, en el inicio de este tema, no es tanto que se posea toda la información producida por la Cámara de Representantes, pienso que el día lunes podremos sesionar con los datos aportados por la versión taquigráfica del día de hoy, que nos van a permitir continuar el debate político.

Mientras tanto, se nos irá acercando todo el material que corresponda.

Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 12 y 28 minutos)

cgm.6

25x